



1201/ BASES PARA LA ELECCIÓN DE VENDIMIADORES SAN MATEO 2023 Y 66 FIESTA DE LA VENDIMIA RIOJANA

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. Las Bases para la elección de Vendimiadores de la 66 Fiesta de la Vendimia Riojana, San Mateo 2023, confeccionadas por la Unidad de Festejos de este Ayuntamiento.
2. La propuesta de resolución formulada al efecto por la Gestora de Festejos.

RESUELVE:

Aprobar las Bases para la elección de Vendimiadores de la 66 Fiesta de la Vendimia Riojana, San Mateo 2023, que se adjuntan como anexo.



BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE VENDIMIADORES DE LA 66 FIESTA DE LA VENDIMIA RIOJANA. SAN MATEO 2023.

1. Los vendimiadores representan a la Ciudad de Logroño, participando en los actos protocolarios más importantes y significativos de las fiestas de San Mateo como son, entre otros, el disparo del cohete junto al Sr. Alcalde, el desfile de carrozas, el pisado de la uva y la ofrenda del mosto y la quema de la cuba.
2. Los candidatos/as **habrán nacido en Logroño**, o bien **residirán en esta ciudad durante**, al menos, **los cinco últimos años** contados desde la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las solicitudes.
3. Se establece como **edad mínima** para concurrir la de **18 años**, no habiendo límite máximo de edad de participación.
4. Los interesados presentarán la **ficha adjunta**, íntegramente cumplimentada, **con una fotografía actual, tipo carnet, de buena resolución y que sea perfectamente identificable, de una de las siguientes formas:**
 - Por correo electrónico a festejos@logrono.es
 - Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Logroño.
5. Se podrán presentar, bien como representantes de Asociaciones Festivas, Culturales, Sociales y Recreativas de la Ciudad de Logroño, o por iniciativa personal de los interesados e interesadas.
6. El plazo de presentación **comienza el día 5 de julio y finaliza a las 14:00 horas del día 20 de julio de 2023.**
7. La elección de los vendimiadores se celebrará en los ámbitos elegidos por la Unidad de Festejos, previa realización de las pruebas de selección que se determinen.
8. El jurado estará constituido de la siguiente forma:
 - La Concejal Delegada de Festejos.
 - Un Concejal de la Oposición del Ayuntamiento de Logroño.
 - Un representante de la Federación de Peñas de Logroño.
 - Un representante de las Casas Regionales de Logroño.
 - La Vendimiadora y el Vendimiador de las fiestas de San Mateo de la última edición.
 - Un representante de la Asociación de la Prensa de La Rioja.
 - Un representante de las Asociaciones Vecinales de Logroño.
 - Un representante de las Asociaciones Vecinales de La Rioja.
 - La Gestora de Festejos del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria, con voz pero sin voto.



9. En el proceso de selección de los candidatos se tendrá en cuenta, fundamentalmente, su personalidad e interés humano, así como su conocimiento de las tradiciones logroñesas.
10. Las deliberaciones del Jurado serán secretas y, finalizadas las mismas, se formulará propuesta al Excmo. Ayuntamiento del candidato y candidata designados como Vendimiadores de las Fiestas de San Mateo 2023. La decisión del Jurado será inapelable.
11. La pareja ganadora recibirá del Ayuntamiento de Logroño el traje regional de La Rioja, que quedará de su propiedad, y que llevará puesto durante los actos en los que ejerza la función representativa para la que ha sido elegida.
12. Los vendimiadores procurarán la mayor disponibilidad posible para asistir a los actos institucionales que a lo largo del año les proponga el ayuntamiento de Logroño.
13. La concurrencia a este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases. El Ayuntamiento de Logroño queda facultado para interpretar las presentes bases y para resolver las posibles incidencias que se planteasen.



VENDIMIADORES 2022

FOTOGRAFÍA

NOMBRE _____

APELLIDOS _____

DOMICILIO _____ C.P. _____

TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____ Años residiendo en LOGROÑO _____

EDAD _____ ESTUDIOS _____

PROFESIÓN _____

AFICIONES PERSONALES:

¿POR QUÉ QUIERES REPRESENTAR A LOS CIUDADANOS LOGROÑESES EN SUS FIESTAS?:

OPINIÓN PERSONAL DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO Y DESCRIPCIÓN DE POSIBLES INNOVACIONES:



Logroño

RESOLUCIÓN
DE ALCALDÍA

Nº Resolución: 06262/2023

Fecha: 23/06/2023

"De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos."

El Alcalde

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras el día 23/06/2023